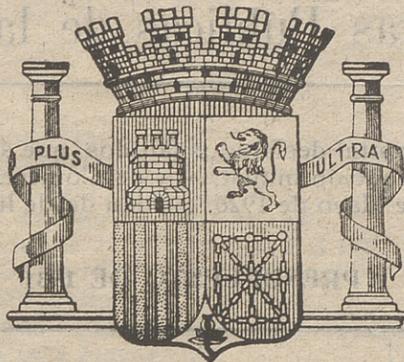


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 6.367

## Secretaría de Guerra

## ORDENES

## Asimilaciones

El gran número de instancias que se reciben en esta Secretaría, en solicitud de acogerse a los beneficios del Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional, sin que los interesados cumplieren los requisitos de la Orden circular de 17 de Noviembre (*Boletín Oficial del Estado* número 34), obliga a insistir, en bien del servicio y de los interesados, en el cumplimiento de la expresada Orden circular, a cuyo objeto se tendrá en cuenta:

1.º Que todas las instancias deberán cursarse a esta Secretaría por conducto de los respectivos Jefes de Sanidad de las Divisiones, quienes las informarán, cursando únicamente aquellas sin antecedentes desfavorables.

2.º Los Jefes de Sanidad elevarán a esta Secretaría las instancias del personal que solicite militarizarse, acompañadas de propuesta de militarización, hasta completar el personal que necesiten para cubrir las necesidades del servicio; cubiertas éstas, no tramitarán más instancias hasta que no existan vacantes.

3.º En la propuesta de mili-

tarización cuidarán los Jefes de Sanidad de hacer constar la especialidad que cultiva el candidato e indicarán el punto donde pueden ser más útiles sus servicios.

Burgos, 18 de Diciembre de 1936.—El General Jefe, *Germán Gil Yuste*.

Núm. 6.368

## Cuadros eventuales

Como aclaración para la constitución de los cuadros eventuales de las Divisiones, se dispone lo siguiente:

Esos cuadros se dividirán en dos secciones, A y B.

En la primera figurarán los Jefes y Oficiales que puedan y deban prestar servicio de armas y no tengan destino en unidades armadas, y en la segunda, los que únicamente se hallen en disposición, por sus escasas energías físicas, de desempeñar destinos burocráticos o sedentarios.

Los Jefes y Oficiales de la sección A que se hallen ocupando destinos de esa clase, continuarán en ellos hasta que sea necesaria su incorporación a unidades armadas.

No se considerarán para estos efectos como destinos burocráticos, los de plantilla que sean técnicos y propios del Arma o Cuerpo de los interesados.

En la sección A los Jefes y Oficiales se relacionarán por categorías, y dentro de cada una de

éstas, por el siguiente orden: personal de las escalas activas, retirados, de complemento y Alféreces provisionales.

Los días 10, 20 y 30 de cada mes, los Generales de las Divisiones remitirán a esta Secretaría nota numérica de los Jefes y Oficiales de esa sección A.

Queda sin efecto todo lo dispuesto anteriormente sobre los expresados cuadros, excepto lo preceptuado en la Orden de 23 de Noviembre de 1936 (*Boletín Oficial* número 39).

Burgos, 19 de Diciembre de 1936.—El General Jefe, *Germán Gil Yuste*.

Núm. 6.369

## Destinos

He resuelto que los destinos que se adjudiquen y que, con arreglo a la legislación vigente, sea preciso asignarlos por concurso, se consideren como conferidos en comisión, y a reserva de lo que en su día pueda disponerse con carácter definitivo, al anunciarse y resolverse el concurso de méritos para la adjudicación de las plazas que precisen de ese requisito.

Esta disposición tendrá carácter retroactivo para los destinos de esa clase que, hasta el presente, y a partir de 18 de Julio, se hayan conferido.

Burgos, 18 de Diciembre de 1936.—El General Jefe, *Germán Gil Yuste*.

(*Boletín Oficial del Estado*, del día 19 de Diciembre de 1936).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.377

## Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Zorrilla» de Valladolid

## Exámenes extraordinarios

Por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, inserta en el «Boletín Oficial» de 21 del corriente, se autoriza la convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de Enero próximo; pudiendo solicitar matrícula para los mismos:

a) Los alumnos de bachillerato a quienes falten no más de dos asignaturas para terminarlos.

b) Los que habiendo estado matriculados el curso anterior no hubieran podido practicar exámenes en la convocatoria de Septiembre, previa demostración, ante el Director del Instituto, de que se debió a causas relacionadas con las circunstancias anormales del país.

En virtud de lo que antecede se abre en este Instituto el periodo de matrícula para los alumnos expresados, quienes deberán presentar en la Secretaría sus instancias y los documentos de prueba pertinentes, hasta las trece horas del día 12 de Enero.

Una vez hecho el cómputo de los exámenes que hayan de realizarse, el Claustro del Instituto fijará la fecha en que han de dar comienzo.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1936.—El Director, *Miguel Hoyos*.

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de esta capital declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan desde luego privados del ejercicio de su industria.

### PRESUPUESTO DE 1931

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
4.296	Mariano Rodríguez . . . . .	Pi y Margall, 60 . . . . .	Café de 0,30 . . . . .	302,16

### PRESUPUESTO DE 1934

1	Martina Acuña . . . . .	Lonja, 1 y 3. . . . .	25 por 100 sustitutivo . . . . .	239,92
22	Mariano Alonso Bermejo . . . . .	José María Lacort, 2. . . . .	Idem . . . . .	129,16
1.546	Alberto Martín . . . . .	Relatores, 14 . . . . .	Carro una caballería . . . . .	57,10
1.561	Eleuterio San José. . . . .	Simón Aranda, 2. . . . .	Carro una caballería . . . . .	57,10
1.565	Unión Tablajeros . . . . .	Velardes, 13 . . . . .	Carro siete caballerías. . . . .	399,67
2.416	Homobono Cantero . . . . .	Almacenes Generales . . . . .	Agente de reclamaciones . . . . .	545,56
1.078	Florencio Villafáñez . . . . .	Carretera Santander, J. . . . .	Bodegón. . . . .	222,04
95	Baldomero Medina . . . . .	Miguel Iscar, 4 . . . . .	Venta de maquinaria agrícola . . . . .	724,80
295	Daniel Villafruela . . . . .	Campillo, 6. . . . .	Venta de vinos al por mayor. . . . .	436,15
940	Antonio Apruzzesi. . . . .	Vega, 21. . . . .	Alquiler de pianos . . . . .	107,84
1.060	Santiago Recio . . . . .	Alamillos, 26 . . . . .	Bodegón. . . . .	172,50
1.193	Salvador Moratinos . . . . .	Val, 1. . . . .	Tablajero . . . . .	53,93
1.350	Venancio Gutiérrez . . . . .	Campillo . . . . .	Venta de gallinas. . . . .	107,84
2.506	Teodoro E. Vargas. . . . .	Macías Picavea, 8 . . . . .	Comisionista . . . . .	50,75
2.508	Policarpo Fernández . . . . .	Paseo Alvarez Taladriz . . . . .	Idem . . . . .	50,75
2.578	Rufino Momeñe. . . . .	Pi y Margall, 50 . . . . .	Idem . . . . .	101,50
2.758	E. Prieto Lozano . . . . .	Avenida de la República, 7 . . . . .	Garaje . . . . .	297,39
3.015	María Paz González . . . . .	San Felipe Neri, 1 . . . . .	Fábrica de guantes . . . . .	266,44
3.070	Valentín Andrés. . . . .	Olmo, 14 . . . . .	Horno cilíndrico y amasadora . . . . .	358,44
3.090	Adrián González . . . . .	Florida, 14. . . . .	Idem . . . . .	179,21
3.148	Julio San Martín . . . . .	Pi y Margall . . . . .	Máquina 50 × 70 + 1.000. . . . .	356,86
3.496	Francisco Ortiz. . . . .	Marquesa de Squilache, 10 . . . . .	Carpintero . . . . .	203,01
3.568	E. Prieto Lozano . . . . .	Avenida de la República, 7 . . . . .	Herrero . . . . .	152,28
3.978	Arturo V. Alonso . . . . .	Mendizábal, 4. . . . .	Agencia . . . . .	409,20
4.092	Eugenio Gómez. . . . .	Ruiz Zorrilla, 26. . . . .	Venta de frutas . . . . .	53,93
4.096	Pilar Ojeda Ramos . . . . .	Empecinado, 7 . . . . .	Compraventa de botellas . . . . .	358,44
4.251	Bonifacio Sanz Sanz . . . . .	Joaquín Costa, 15 . . . . .	Café de 0,30 taza. . . . .	172,87
4.365	Basilio Tranche García . . . . .	Pi y Margall . . . . .	Carpintero . . . . .	50,75
4.206	Jesús Díez Arranz . . . . .	Val, 41 . . . . .	Tablajero . . . . .	107,84
114	Baldomero Medina . . . . .	Miguel Iscar . . . . .	Sustitutivo. . . . .	119,97

### PRESUPUESTO DE 1936

955	Dativo Alonso García. . . . .	Portugalete, 41 . . . . .	Venta de pescados . . . . .	76,13
970	Pablo Manuel Román. . . . .	Carretera de Segovia, 97 . . . . .	Bodegón. . . . .	58,86
981	Florencio Villafáñez . . . . .	Carmen, F . . . . .	Idem . . . . .	58,86
992	Esteban Hernández . . . . .	Industrias, 12. . . . .	Idem . . . . .	49,57
994	Mauricio Valencia Carrillo. . . . .	Pi y Margall, 54 . . . . .	Idem . . . . .	58,86
1.016	Wenceslada del Amo . . . . .	Jesús, 3 . . . . .	Idem . . . . .	55,51
1.041	Dalmacio Alonso . . . . .	Villabáñez, F . . . . .	Idem . . . . .	58,86
1.051	Ángel Valverde López. . . . .	Montero Calvo, 30 . . . . .	Idem . . . . .	58,86
1.053	Victorio Merino. . . . .	Silió, M. M. . . . .	Idem . . . . .	58,86
139	César Rodríguez Ordóñez . . . . .	Angustias, 22 . . . . .	Ferretería . . . . .	590,00
226	Carmen Méndez Bermejo . . . . .	Carretera de Segovia, 85 . . . . .	Droguería . . . . .	483,73
280	Agustín Sanz Cano . . . . .	Angustias, 11 . . . . .	Quincalla . . . . .	436,15
348	David Guerra Ortega. . . . .	Idem, 28. . . . .	Mercería. . . . .	295,00
356	Ascensión Noriega Toquero . . . . .	Idem, 32. . . . .	Idem . . . . .	295,00
386	Joaquina González Martínez . . . . .	Macías Picavea, 28 . . . . .	Ultramarcos . . . . .	295,00
520	Mateo de Caso Franco . . . . .	Pi y Margall, 55 . . . . .	Venta de carnes . . . . .	172,88
546	Eliseo Arredondo . . . . .	Ruiz Zorrilla, 34 . . . . .	Comestibles . . . . .	172,88
607	Natividad Juste Carazo . . . . .	Juan Mambrilla, 8 . . . . .	Idem . . . . .	172,87
626	Marcelo Merino Ortega . . . . .	Veinte Metros, 41 . . . . .	Idem . . . . .	172,88
647	Francisco Rodríguez . . . . .	Pi y Margall, 84 . . . . .	Idem . . . . .	172,87
658	Emiliano Sáinz López . . . . .	Carretera de Segovia, 15 . . . . .	Idem . . . . .	172,88
670	Andrés Tejedor Rodríguez . . . . .	Paseo de Zorrilla, 2. . . . .	Idem . . . . .	172,87
688	Pedro Blanco Blanco. . . . .	Macías Picavea, 24 . . . . .	Café de 0,30 . . . . .	172,88
736	Pablo Manuel Román . . . . .	Martí y Monsó, 15 . . . . .	Idem . . . . .	172,88
902	Dionisio Sánchez Bayón . . . . .	Santiago, 82 . . . . .	Limpiabotas . . . . .	107,85
906	César Domínguez González . . . . .	Vega, 18. . . . .	Abacería. . . . .	107,85
1.124	Carlos Sobrón Pérez . . . . .	Carretera de Salamanca, 2 . . . . .	Tablajero . . . . .	53,93
1.130	Emilio del Valle. . . . .	Democracia. . . . .	Idem . . . . .	53,93
1.251	Basilio Cabia . . . . .	Angustias, 62 . . . . .	Venta de huevos al por menor . . . . .	53,93
1.382	Esteban Arribas Maroto . . . . .	Campillo . . . . .	Venta de frutas . . . . .	63,44
1.391	Joaquín García Alario . . . . .	Pi y Margall, 18 . . . . .	Venta de material de escribir. . . . .	63,44
1.476	Gregorio Arranz . . . . .	Fructuoso García, 4 . . . . .	Dos vacas . . . . .	50,75

## PRESUPUESTO DE 1936

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito Pesetas
1.495	Pablo Castillo González.	José María Jalón . . . . .	Seis vacas . . . . .	152,25
1.541	Zoila Manteca Gómez . . . . .	Empeinado, 9 . . . . .	Cinco vacas . . . . .	126,88
1.593	Celedonia San Martín . . . . .	General Almirante, 5 . . . . .	Cuatro vacas . . . . .	101,50
2.111	Felisa Soto Luján . . . . .	Cánovas del Castillo, 23 . . . . .	Callista . . . . .	65,03
2.536	Pilar González García . . . . .	Duque de la Victoria, 1, 3 y 5 . . . . .	Academia . . . . .	99,92
2.749	Tomás Cantalapiedra . . . . .	Santa María, 28 . . . . .	Torno de madera . . . . .	19,83
2.845	Julián Calonge Monge . . . . .	Angustias, 37 . . . . .	Fábrica de chocolate . . . . .	47,58
2.919	Eustaquio González Fernández . . . . .	San Felipe Neri, 3 y 5 . . . . .	Tostadero de malta . . . . .	22,20
3.091	María Urquizar Odar . . . . .	Plaza Mayor, 13 . . . . .	Modista . . . . .	137,98
3.103	Eufemia Jubete Moro . . . . .	Joaquín Costa, 15 . . . . .	Barbero . . . . .	103,09
3.187	Hipólito Martínez Niño . . . . .	Paseo del Príncipe, L . . . . .	Idem . . . . .	50,75
3.280	Mariano González Martínez . . . . .	Gondomar, 1 . . . . .	Cuchillero . . . . .	50,76
3.362	Conrado Grañeda . . . . .	Puente Colgante, 12 . . . . .	Panadero . . . . .	50,75
3.438	Porfirio de las Heras . . . . .	Mariano Fernández Cubas, 27 . . . . .	Salón de peinar . . . . .	50,75
3.454	Pablo Castillo González . . . . .	Santiago, 4 . . . . .	Ultramarinos . . . . .	295,00
3.502	Luisa López Perona . . . . .	Calixto Fernández de la Torre, 13 . . . . .	Venta de pieles . . . . .	295,00
3.567	La misma . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	295,00
3.623	Porfirio de las Heras . . . . .	Mariano Fernández Cubas, 27 . . . . .	Peluquero . . . . .	52,34
3.558	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	52,34
3.663	Eudocio Nieto Valdeolmillos . . . . .	Pí y Margall, 34 . . . . .	Venta de relojes . . . . .	134,81
3.664	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Relojero . . . . .	50,75
3.724	Jerónimo Pozurama . . . . .	San Quirce . . . . .	Fábrica de losetas . . . . .	336,24
1.431	Severiano López Vaca . . . . .	Vega, 26 . . . . .	Carro dos caballerías . . . . .	114,19
1.640	Faustino Pulido . . . . .	Pí y Margall, 61 . . . . .	Dentista . . . . .	188,74
2.269	Homobono Cantero Díez . . . . .	Almacenes Generales . . . . .	Agente de reclamaciones . . . . .	136,39
2.319	Antonio Barredo del Blanco . . . . .	Fermín Galán, 19 . . . . .	Comisionista . . . . .	50,75
2.339	Félix Cernuda Muñoz . . . . .	Plaza de las Tenerías, 2 . . . . .	Idem . . . . .	50,75
2.350	Francisco Díez Andino . . . . .	Estación del Norte . . . . .	Idem . . . . .	50,75
2.389	José Hernández Barroso . . . . .	Miguel Iscar, 15 . . . . .	Idem . . . . .	50,75
2.426	Rufino Momeñe González . . . . .	Pí y Margall, 50 . . . . .	Idem . . . . .	50,75
2.452	Daniel Polanco Julián . . . . .	Zúñiga, 27 . . . . .	Idem . . . . .	50,75
2.481	Francisco Santos Diego . . . . .	León, 8 . . . . .	Idem . . . . .	50,75

Valladolid, 15 de Diciembre de 1936.—El Administrador de Rentas Públicas, *Andrés Rica*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.319

## Almenara de Adaja

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Almenara de Adaja, 12 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Rufo Vara.

Núm. 6.357

## Canalejas de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria

municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Canalejas de Peñafiel, 15 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Florentino de la Fuente.

Núm. 6.359

## Melgar de abajo

Don Florenciano Blanco, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1937.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vi-

gente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 3 de Enero próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia,

ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de abajo, 21 de Diciembre de 1936.—Florenciano Blanco.

Núm. 6.360

## Melgar de abajo

Don Luciano Alonso Pablos, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades para el año 1937.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 3 de Enero próximo, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de abajo, 14 de Diciembre de 1936.—Luciano Alonso.

Núm. 6.340

#### Palacios de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Campos, 18 de Diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta, Agapito Artero.

Núm. 6.348

#### Pozuelo de la Orden

Recibido en esta Alcaldía el apéndice al padrón de la contribución rústica de este término y terminadas las listas cobratorias del mismo que han de regir para el próximo ejercicio de 1937, se

hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación; advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Pozuelo de la Orden, 19 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Fausto Villafáfila.

Núm. 6.346

#### San Pablo de la Moraleja

Formadas las listas cobratorias de la contribución rústica catastrada de este término para el año de 1937, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia que, pasado el mismo, no será admitida la que se presente.

San Pablo de la Moraleja, 15 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.324

#### San Pedro de Latarce

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas de prestación personal y transporte, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro de Latarce, 18 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Hipólito Hernando.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.362

OLMEDO

EDICTO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas que han sido impuestas a Hermenegildo Blanco Bermejo, Saturnino García Sanz, Ángel Sanz Santos y Mariano Blanco Bermejo, los cuatro vecinos de Cogeces de Iscar, en el sumario que se les siguió en este Juzgado con el número 69 de 1933, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, bajo

las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados a los mencionados procesados, como de su propiedad:

#### De la propiedad de Hermenegildo Blanco Bermejo

Una tierra sita en término municipal de Cogeces de Iscar, al pago denominado Cobatilla, de cabida dos y media obradas; linda Oriente, Eusebia Santos; Mediodía, laderas de Patricio Mayo; Poniente, monte de los propios de Portillo, y Norte, de Agapito Benito Castro; tasada en mil veinticinco pesetas.

#### De la propiedad de Saturnino García Sanz

Una tierra sita en término municipal de Cogeces de Iscar, al pago denominado Pico del Aguila, de cabida tres obradas; linda Oriente, el Pico del Aguila; Mediodía, Emeterio Merlo; Poniente, Ramón Adeva, y Norte, del mismo Ramón Adeva; tasada en mil doscientas pesetas.

#### De la propiedad de Angel Sanz Santos

Una tierra sita en el término municipal de Cogeces de Iscar, al pago de Valdecuquilla, de cabida dos obradas; linda Oriente, herederos de Agapito Herrero; Mediodía, Félix Blanco; Poniente, Manuela Santos, y Norte, de Ricardo García; tasada en mil cien pesetas.

#### De la propiedad de Mariano Blanco Bermejo

Una tierra sita en término municipal de Cogeces de Iscar, al pago del camino de Portillo, de cabida una obrada; linda Oriente, Hermenegildo Blanco; Mediodía, Gaudencia Manso; Poniente, Sandalio Blanco, y Norte, baldíos; tasada en mil setenta y cinco pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Enero próximo, y hora de las diez y media de la mañana; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas y que son objeto de la subasta.

Dado en Olmedo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos

treinta y seis.—Valeriano Valiente.—El Secretario judicial, Antonio Velasco.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 6.390

### Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos de consumo para este Hospital y Clínica Militar de Segovia, para las atenciones de los mismos, por el presente se hace saber a cuantos interese, que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones, o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar, todos los días hábiles, de diez a trece.

Las cantidades a adquirir serán las que se precisan para cubrir las necesidades de ambos Establecimientos.

La Comisión se reunirá el día 11 de Enero próximo, a las once, en la Administración del mencionado Establecimiento.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señaladas anteriormente, hasta el día anterior al designado para la reunión y en este mismo día hasta las diez.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1936.—De Orden del Presidente: El Capitán Secretario, Vicente Llopis.

561

## ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA PATRONAL CASTELLANA, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, PASEO DE ZORRILLA, NÚMERO 22, VALLADOLID

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro propio domicilio social, el domingo 27 del corriente, a las diez y media en primera convocatoria y a las once en segunda.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1936.—Jaime Cuadrado, Presidente.

552

Imprenta de la Diputación provincial